

13. CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO: COIE

13.1. Introducción

Los centros de Orientación, Información y Empleo (COIE's) comenzaron a desarrollar sus actividades el 15 de Julio de 1977 con la firma de un convenio de colaboración entre las tres universidades madrileñas (Autónoma, Complutense y Politécnica) y el Servicio de Empleo y Acción Formativa del Ministerio de Trabajo (hoy en día INEM), por el cual los COIE's se convirtieron en oficinas colaboradoras del INEM.

Posteriormente los COIE's dejan de pertenecer al INEM y pasan a depender de las universidades en las que estaban integrados. La financiación de cada COIE puede proceder de distintas fuentes, y los presupuestos que poseen varían de una universidad a otra. Sin embargo, el objetivo resulta similar para todos: favorecer y potenciar la inserción de sus titulados universitarios en el mercado de trabajo. Dentro de las universidades los COIE's también dependen de órganos distintos, por ejemplo, el COIE de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) depende del Consejo Social, el COIE de la Universidad de Alcalá de Henares (UAH) depende del Vicerrectorado de Asuntos Económicos de dicha universidad, el de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) del Vicerrectorado de Alumnos y Relaciones Institucionales, y el de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) del Vicerrectorado de Estudiantes y Calidad Ambiental.

13.2. Objetivos y funciones

El objetivo fundamental de los COIE's consiste en favorecer la inserción laboral de los universitarios.

Las funciones de los COIE's también varían de unas universidades a otras. Algunos funcionan como una empresa de colocación, como el de Granada que ofrece sus

servicios a aquellos universitarios que buscan su primer empleo y a los que desean mejorar el que poseen, otros como el de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) o la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) suelen prestar servicios principalmente a los demandantes del primer empleo.

Las principales funciones de los COIE's se pueden estructurar en las áreas de información, orientación y empleo.

13.2.1. Funciones de Información

Ofrecen información sobre las distintas posibilidades de estudios en España, las posibilidades de realizar estudios en el extranjero, cursos de formación ocupacional y de post-grado, conferencias, jornadas, seminarios, directorios de universidades, ofertas de trabajo, trabajo voluntario, formación en prácticas, la oferta de empleo público (con los temarios y los centros que preparan las oposiciones), ayudas, premios y becas. Suelen poseer un fondo documental con guías laborales, directorios de empresas, manuales, libros y revistas especializadas sobre orientación y salidas profesionales, así como bases de datos con información académica y laboral, y personal especializado que presta atención directa a los universitarios.

13.2.2. Funciones de Orientación

Las funciones de orientación varían de un COIE a otro, muchos de ellos realizan las siguientes actividades:

- Cursos de técnicas de búsqueda de empleo
- Definición de itinerarios profesionales.
- Seminarios y conferencias sobre el mercado de trabajo.
- Foros de encuentro entre universitarios y empresas.
- Información sobre el mercado de trabajo: salidas profesionales, ofertas de empleo público y privado

13.2.3. Funciones de empleo

En cuanto al empleo, los COIE's funcionan como gestores, la mayoría de ellos poseen dos bolsas de trabajo, la primera de ellas dirigida a personas que han finalizado sus estudios y deseen trabajar. Realizan la preselección de candidatos para empresas, atendiendo al perfil requerido por éstas. La segunda dirigida a estudiantes que desean realizar prácticas en empresas.

Además, gestionan cursos de formación ocupacional que sin duda contribuyen a incrementar las posibilidades de inserción de los jóvenes.

13.3. Acceso a los servicios

Los requisitos para beneficiarse de los servicios de los COIE's varían, pero ser estudiante de esa universidad, o haber estudiado en ella, o haber cursado algún curso de formación ocupacional, o simplemente vivir en la localidad donde está ubicado, siempre que se posean estudios superiores, pueden permitir aprovechar sus múltiples recursos.

Habitualmente hay que presentar algún documento acreditativo como el justificante del pago de matrícula o la certificación académica de los estudios obtenidos, así como alguna fotografía y cumplimentar algún impreso.

14. SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

14.1. Introducción

Hasta ahora el INEM era el Organismo de la Administración Española encargado de la intermediación laboral, es decir, de poner en contacto a las empresas y trabajadores con el objeto de conseguir un contrato de trabajo para el trabajador y ayudar a las empresas a cubrir sus necesidades de plantilla, atendiendo así a las necesidades de ambos.

Actualmente ha pasado a denominarse Servicio Público de Empleo Estatal. El SPEE es el organismo autónomo de la Administración General del Estado al que se le encomienda la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo. Buena parte de las funciones que tenía han sido transferidas (las relacionadas con empleo y formación) a las Comunidades Autónomas, que a través de sus servicios regionales de empleo y las oficinas de empleo han asumido buena parte de las funciones del SPEE.

El SPEE continua gestionando todo el sistema de protección por desempleo que asegura, al trabajador que cumpla los requisitos, unos ingresos sustitutivos de la renta salarial dejada de percibir, y una protección económico-asistencial para determinados colectivos que se consideran especialmente necesitados de dicha protección.

14.2. Inscripción en las oficinas de empleo

Las oficinas de empleo pertenecen a los servicios regionales de Empleo. Cuando una persona acude a una oficina de empleo para solicitar empleo, queda inscrita y puede participar y beneficiarse de los servicios que ofrece. En el proceso de inscripción tiene que cumplimentar una solicitud de empleo y realizar una

entrevista personal en la que se le requerirá información adicional.

Para que la solicitud de empleo sea atendida hay que cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener 16 años cumplidos
- Ser español o miembro de la Unión Europea (o Espacio Económico Europeo), o trabajador no comunitario en posesión de permiso de trabajo y/o residencia en vigor
- No estar imposibilitado para el trabajo.

Para inscribirse en la oficina de empleo el interesado habrá de personarse en la oficina más próxima a su domicilio donde deberá facilitar la siguiente información:

- Titulación profesional
- Experiencia profesional
- Lugares donde estaría dispuesto a trabajar
- Jornada de trabajo que solicita
- Horario de trabajo
- Minusvalía que tiene reconocida, en caso de que la hubiese
- Profesiones en las que solicite el trabajo

Habitualmente son tres las ocupaciones en las que se inscribe el demandante. En función de ellas, el personal de la oficina se pondrá en contacto con él cuando exista alguna oferta de empleo que coincida con su perfil, por ello resulta muy importante elegir las adecuadamente entre todas las posibles. Para ello se solicitará a la persona que le atienda la lista posible de ocupaciones relacionadas con sus conocimientos y experiencia, si usted conoce alguna ocupación que no le han relacionado, sugiera a su interlocutor la existencia de la misma, y si lo desconoce pregunte por el orientador laboral.

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad o Pasaporte en

vigor, si es español o miembro de la Unión Europea (o EEE)

- Permiso de trabajo/residencia en vigor, si no es trabajador comunitario
- Cartilla/Tarjeta de la Seguridad Social, si ha trabajado anteriormente en España
- Justificante de titulación profesional o académica, si posee alguna
- Certificado de minusvalía en su caso

Tras este proceso, la oficina de empleo facilitará un volante o tarjeta justificativa, la cual deberá sellarse cada tres meses. Si esta tarjeta no es sellada en la oficina correspondiente, en el plazo marcado, quedará invalidada y se perderá la antigüedad.

La inscripción en la oficina de empleo da acceso tanto a ofertas de empleo como a cursos de formación y orientación para encontrar trabajo relacionados con tu titulación académica o experiencia.

OBSERVACIONES a seguir por el demandante de empleo:

- Renovar la demanda de empleo en las fechas indicadas por la Oficina de Empleo
- Presentarse en la Oficina de Empleo cuando le citen.
- Comunicar a la Oficina de Empleo las variaciones que se produzcan en sus datos personales y profesionales (cambio de domicilio y/o teléfono, nuevos títulos obtenidos, cursos realizados, etc.).
- Comunicar a la Oficina de Empleo el resultado de las entrevistas de empleo que realice.

14.3. Acciones OPEA

Las siglas *OPEA* hacen referencia a las iniciales de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia al Autoempleo.

Las acciones se dirigen a los siguientes colectivos:

- A personas desempleadas y trabajadores en activo que desean mejorar sus condiciones laborales.
- A personas emprendedoras con iniciativa de autoempleo que demandan información y recursos especializados en materia de empleo y desarrollo económico.

Las acciones OPEA pretenden facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas.

Las distintas acciones son las siguientes:

- *Tutoría Individualizada*
- *Grupos de Búsqueda Activa de Empleo*
- *Taller de Entrevista*
- *Desarrollo de Aspectos Personales para la Ocupación.*
- *Información y Motivación para el Autoempleo*
- *Asesoramiento de Proyectos Empresariales*

Las acciones OPEA se caracterizan por su flexibilidad, adaptándose a cada usuario y facilitándole las herramientas necesarias para que hagan posible la búsqueda de empleo o su colocación por cuenta propia.

14.3.1. Tutoría Individualizada (TI):

Se trata de una entrevista donde un orientador laboral recoge información sobre los deseos del demandante de empleo y su cualificación, y juntos acuerdan los pasos a seguir para conseguir un óptimo desarrollo del itinerario de inserción profesional, facilitando los medios más adecuados para la capacitación del usuario en una búsqueda autónoma de empleo.

Los contenidos de la acción versarán en función del perfil profesional y requerimientos del interesado en: Ayuda para la organización y planificación de

la búsqueda de empleo activa, información sobre el mundo del trabajo y las formas de acceder a él, apoyo para el desarrollo de las habilidades y competencias para afrontar con éxito la búsqueda de empleo, información sobre las alternativas formativas existentes, mejorar las posibilidades de inserción laboral, motivación...

La acción es individual, con una duración máxima de 6 sesiones de una hora aproximadamente.

14.3.2. Desarrollo de los Aspectos Personales para la Ocupación (DAPO):

Es una acción en grupo encaminada a incidir sobre los aspectos personales que facilitan la puesta en marcha y mantenimiento de actividades en un proceso de inserción laboral.

Persigue conseguir que los asistentes que acudan al taller sean capaces de asumir, de forma autónoma el desarrollo de un proyecto profesional, así como elevar el nivel de autoestima y motivación de los mismos.

Los destinatarios son demandantes de empleo que tienen especiales dificultades para su inserción profesional y que además muestran desánimo para la búsqueda de empleo.

La acción se realizará de forma grupal (8–12 personas), y se distribuye en tres fases:

- 1ª fase: cohesión y activación grupal. Dos sesiones de 3 horas cada una.
- 2ª fase: Contraste y retroinformación. Nueve horas distribuidas en 3 sesiones de 3 horas cada una.
- 3ª fase: Apoyo a la autonomía. Tres horas en una sola sesión.

14.3.3. Taller de Búsqueda Activa de Empleo (BAE-G)

El Taller de Búsqueda Activa de Empleo es una actividad en grupo destinada a conocer, entrenar y aplicar las técnicas y habilidades necesarias para la búsqueda de Empleo.

Pretende que las personas que acudan al taller conozcan los instrumentos y adquieran las habilidades necesarias que le permitan realizar una búsqueda de empleo de forma activa, organizada y planificada que les ayude a la consecución de sus objetivos profesionales

Los usuarios son demandantes que, estando en disposición personal y profesional de incorporarse a un empleo, adquieran alguna de estas técnicas y/o habilidades que les permita completar su proceso en el mercado de trabajo.

El grupo de búsqueda tiene una duración de 24 horas, distribuidas en 6 sesiones de 4 horas cada una. Si la acción se desarrolla con personas sordas o invidentes la duración máxima será de 30 horas en 6 sesiones de 5 horas cada una.

14.3.4. Taller de Entrevista (BAE-TE)

Acción en grupo que facilita el entrenamiento y práctica de las habilidades necesarias para afrontar con más garantías de éxito la entrevista de Selección

Persigue que los asistentes sean capaces de "preparar" la entrevista de trabajo al objeto de incrementar sus posibilidades de éxito, o lo que es lo mismo, enseñarles las conductas que precisan para causar una impresión positiva en el entrevistador

Los usuarios son demandantes del primer empleo que se inician en la tarea de búsqueda activa, inexperiencia en el círculo selectivo, desempleados de larga duración con un historial negativo en entrevistas que le han generado sensación de inseguridad, ansiedad, y falta de competencias en situaciones similares.

Son acciones grupales de 10 – 15 personas con una duración máxima de 24 horas (8 sesiones de 3 horas cada una) o mínima 12 horas (4 sesiones de 3

horas cada una).

14.3.5. Información y Motivación para el Autoempleo (INMA)

Acción encaminada a despertar en el desempleado el interés por la iniciativa empresarial y proporcionarle la información necesaria para llevar a cabo un Proyecto de empresa.

Persigue adquirir información suficiente sobre el autoempleo como vía de acceso al mercado laboral. Conocer todos los aspectos que confluyen en la elaboración de un Plan de Negocio, así como las subvenciones para la creación de empresas.

Demandante de empleo con dificultades de inserción laboral en la búsqueda de trabajo por cuenta ajena, pero con inclinación hacia el trabajo por cuenta propia, y que no poseen motivación o/y información necesaria para emprender una actividad empresarial.

La acción se realiza en una sola sesión colectiva (10 – 15 personas) con una duración de 3 horas. Si la acción se desarrolla con personas sordas o invidentes la duración será de 4 horas.

14.3.6. Asesoramiento de Proyectos Empresariales (APE)

El asesoramiento de proyectos empresariales, consiste fundamentalmente en realizar un seguimiento individualizado en la elaboración del Plan de Empresa, incluyendo un Análisis de Viabilidad, ayudando al usuario a concretar su idea de negocio.

El objetivo es conducir al promotor en la realización de su Plan de Empresa facilitando las técnicas e instrumentos necesarios para llevarlo a cabo.

Va dirigido a demandantes de empleo que tengan definido, pero no elaborado, un proyecto de creación y que precisen orientación y asesoramiento para llevarlo a término satisfactoriamente.

La duración es de 5 horas y media, distribuidas en varias fases o entrevistas individuales. Si la acción se desarrolla con personas sordas o invidentes la duración será de 6 horas y media.